

110013103004201900726

FL. 46

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.,

15 ABR 2021

Siendo procedente lo solicitado este despacho
RESUELVE:

Decrétese el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la parte aquí demandada dentro de los procesos mencionados en el escrito que milita a folio 43. Se limita la medida a la suma de \$ 1.700.068.000 M/cte.

Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 16 Hoy La Sria. 16 ABR 2021 NUEVA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-

